

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN (Apartado 1.a Disposición adicional 8ª de la Ley 20/2022)

AL SR./A LA SRA. ENCARGADO/A DEL REGISTRO CIVIL DE:

Nombre:	<input type="text"/>	Apellido del padre:	<input type="text"/>
Apellido de la madre:	<input type="text"/>	Nacionalidad:	<input type="text"/>
Estado Civil:	<input type="text"/>	Pasaporte:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	País:	<input type="text"/>
Telf. Contacto:	<input type="text"/>	E-mail:	<input type="text"/>

Por este escrito solicita la tramitación del procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por OPCIÓN, según lo dispuesto en el apartado 1.a de la Disposición adicional octava de la Ley 20/2022. Además de las menciones de identidad y datos antes señalados, se hace constar lo siguiente:

QUE LA NACIONALIDAD DE ORIGEN DE SU PROGENITOR/A ERA:

QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 15 DEL CÓDIGO CIVIL, DECLARA OPTAR POR LA VECINDAD CIVIL:

<input type="checkbox"/> Común	<input type="checkbox"/> Dº Civil de Islas Baleares	<input type="checkbox"/> Dº Civil Foral de Navarra
<input type="checkbox"/> Foral del País Vasco	<input type="checkbox"/> Dº de Galicia	<input type="checkbox"/> Fuero del Baylío
<input type="checkbox"/> Dº Civil de Cataluña	<input type="checkbox"/> Dº Civil de Aragón	<input type="checkbox"/> Tierra de Ayala

QUE PRESTA JURAMENTO O PROMESA DE FIDELIDAD AL REY Y DE OBEDIENCIA A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES ESPAÑOLAS.

QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA SE FUNDAMENTA EN QUE EL/LA SOLICITANTE ES HIJO/A DE MADRE ORIGINARIAMENTE ESPAÑOLA QUE PERDIÓ SU NACIONALIDAD POR CASARSE CON EXTRANJERO ANTES DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1978.

Con el presente escrito se aportan los documentos probatorios de los hechos mencionados.

En virtud de lo expuesto, se solicita la admisión del escrito y los documentos adjuntos y la incoación del oportuno procedimiento, al que se dará el trámite legal pertinente, según los artículos 20 y 23 del Código Civil.

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

Tales extremos se acreditan con la documentación que se adjunta:

- Certificado literal de nacimiento, legalizado/apostillado y en su caso, traducido.
- Certificación literal de nacimiento de la madre.
- Certificación literal de matrimonio de la madre con ciudadano extranjero.
- Documento acreditativo de la legislación extranjera en materia de adquisición de la nacionalidad por matrimonio vigente en la fecha en que éste tuvo lugar (solo en caso de matrimonios formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y el 28 de diciembre de 1978, ambos incluidos)
- Documento que acredite la adquisición por la madre de la nacionalidad del marido (solo en caso de matrimonios formalizados entre el 5 de agosto de 1954 y el 28 de diciembre de 1978, ambos incluidos).
- Documento de identidad del/de la solicitante.
- Otros documentos:

En a de de

Firma: